

CERTIFICADO DE SEGURO SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

ASEGURADOR: Markel Insurance SE. CIF: W2764898I.

Nº DE PÓLIZA: 023S00829ACO

TOMADOR DEL SEGURO: UNIVERSIDAD DE MURCIA

C.I.F.: Q3018001B

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edificio Convalecencia Sede del Rectorado de la Universidad de Murcia

30003 Murcia

ACTIVIDAD: Alumnos de la Universidad de Murcia.

GRUPO ASEGURADO: Integran el colectivo a asegurar todos los estudiantes de la Universidad de Murcia. Se estima un número de 33.442 alumnos.

PERIODO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA: desde el día 12/09/2023 hasta el día 11/09/2024

COBERTURAS Y LÍMITES POR ASEGURADO: Anexo I.

ÁMBITO DE COBERTURA: Accidentes ocurridos durante la jornada lectiva, prácticas en empresas o instituciones, excursiones o cualquier actividad organizada por el Tomador de la póliza. Queda incluido el riesgo in-itinere.

Este Certificado se otorga de conformidad con las Condiciones Particulares y Generales Markel AHBT 201903 de la Póliza de Seguro, y anula cualquier otro emitido anteriormente.

Y para que conste y a petición del interesado se expide el presente certificado en Madrid a 11 de septiembre de 2023.



Markel Insurance SE

Plaza Pablo Ruiz Picasso no1, Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid, España Tel: +34 91 788 6150 Fax: +34 91 788 6160 www.markel.com.es



ANEXO I.- Coberturas/Límites por Asegurado

A-FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE: 135.000 €

B-INVALIDEZ PERMANENTE PARCIAL (SEGÚN BAREMO) POR ACCIDENTE: 160.000 €

C-GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE (En España): ilimitada

La Compañía garantizará, según prescripción médica y durante el plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días, a contar desde la fecha del accidente, el pago de los GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA ocasionados al Asegurado por dicho accidente. Se comprende en este concepto los Gastos Farmacéuticos, de Hospitalización, Sanatorios y Clínicas, así como Médicos, en general, de forma ilimitada, en centros o por facultativos aceptados por la compañía de seguros. En caso contrario, la compañía satisfará como máximo el importe que se derive de las tarifas fijadas en el convenio de Asistencia Hospitalaria aceptado por el Consorcio de Compensación de Seguros, excepto en caso de Urgencia, en los que se abonarán íntegramente los gastos que se deriven de la asistencia de urgencia, con independencia de quién los preste.

D-GASTOS DE REPATRIACION Y DE ASISTENCIA EN VIAJE

- D.1) Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como de transporte de restos mortales al país de origen para los alumnos extranjeros: sin límite
- D.2) Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como de transporte de restos mortales a España para los alumnos desplazados en el extranjero: sin límite
- D.3) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente, todos ellos por prescripción médica, para alumnos desplazados en el extranjero: 1.000.000 €
- D.4) Desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días en el extranjero: límite 5.000 €
- D.5) Gastos de estancia de un familiar si la hospitalización es en el extranjero: (1.000 € por día máximo 10 días) 10.000 €
- D.6) Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar de primer grado, para alumnos desplazados en el Extranjero: 5.000 €

Las coberturas indicadas en este apartado (D), se prestarán por la Compañía de Seguros durante todo el periodo de tiempo en el que se encuentren los alumnos realizando las actividades en el extranjero o los extranjeros en España, no solo en el horario lectivo, sino las 24 horas.

Quedarán sin efecto cuando haya terminado la actividad académica fijada por la Universidad, quedando excluido si el alumno permanece más tiempo del estipulado y por su cuenta en el país de destino o en España si se trata de alumnos que proceden del extranjero.

LE

Plaza Pablo Ruiz Picasso no1, Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid, España Tel: +34 91 788 6150 Fax: +34 91 788 6160 www.markel.com.es



E-GASTOS POR PÉRDIDA DE CLASES POR ACCIDENTE: 6.000 €

Esta indemnización se abonará en el supuesto que el asegurado pierda clases más de 90 días por un accidente garantizado con la acreditación médica correspondiente.

F-INFORTUNIO FAMILIAR POR ACCIDENTE: 12.000 €

Se entiende por infortunio familiar el fallecimiento del padre o de la madre por accidente de circulación.

G- RESPONSABILIDAD CIVIL

El asegurador cubrirá la responsabilidad civil (RC) que pueda derivarse para los asegurados o para la Universidad de Murcia por negligencia del alumno en la actividad académica, en especial en los programas de prácticas en el territorio nacional como en el extranjero:

- G.1) Límite máximo de la responsabilidad civil por siniestro: 600.000 €
- G.2) Límite máximo de la indemnización de RC por periodo de vigencia del seguro: 1.200.000 €
- G.3) Gastos de letrado y procurador en caso de designación libre por parte del asegurado: 10.000 €

H.- GASTOS DE SEPELIO

En caso de fallecimiento se incluirán los gastos de sepelio hasta 7.000 €

TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

Para la prestación de los servicios incluidos, MARKEL pone a disposición de los Asegurados su Central de Asistencia Telefónica 24 horas.

En caso de requerir los servicios de Asistencia Sanitaria por Accidente en España, es necesario contactar con:

HNA(CANAL SALUD 24)

Teléfono: 91 737 16 68

Para TODAS las demás garantías y servicios de la póliza, es necesario contactar telefónicamente o vía mail con:

IRIS GLOBAL

Por Teléfono desde España: 91 572 43 43 / Por Teléfono desde el Extranjero: (+34) 91 572 43 43

E-mail: Madrid_ops@@irisglobal.es

Siempre que contacte con nosotros indíquenos:

- Número de póliza y Nombre de la empresa.
- Nombre y Apellidos.
- Lugar donde se encuentra y Número de teléfono de contacto.
- Fechas de viaje y Descripción del problema que tiene planteado.



Markel Insurance SE

Plaza Pablo Ruiz Picasso no1, Planta 35, Edificio Torre Picasso, 28020 Madrid, España Tel: +34 91 788 6150 Fax: +34 91 788 6160 www.markel.com.es